

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informándole a la señora Juez que la parte interesada dentro de la presente comisión NO retiro de la secretaria el comisorio No. 060 para su diligenciamiento.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diez de diciembre de dos mil veinte

Radicación: 2020-00229-00

Como quiera que la parte interesada no cumplió con lo ordenado en el auto de fecha 25 de noviembre de 2020, esta oficina judicial procede a **DEVOLVERLO** a su lugar de origen, esto quiere decir al CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN – CAMARA DE COMERCIO. Cancélese radicación.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO **No.125** DE HOY **11** DE DICIEMBRE
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO